



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 371-2023-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2023

VISTO: El INFORME N° 198-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA, elaborado por la Unidad de Contabilidad, en relación al reembolso de gastos gestionados por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2023-UNDC/CO, de fecha 08 de septiembre de 2023, designan a la CPC. Edelmira Melina Espinoza Espinoza, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 09 de septiembre de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 155-2023-UNDC/CO-P, de fecha 11 de septiembre de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 0049-2023-UNDC de fecha 05 de setiembre, la Vicepresidencia de Investigación aprueba el Plan de Trabajo "Presentación y Distribución de libros de Investigación formativa: Conceptos y Procedimientos a la Comunidad Universitaria".

Que, mediante OFICIO N° 015-2023/UNDC/VPIN/DPBS/JCLM de fecha 14 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección de producción de bienes y servicios solicita a la Vicepresidencia de Investigación el reembolso del gasto realizado por el importe de S/ 1,143.50 (Mil ciento cuarenta y tres con 50/100), en ejecución al Plan de Trabajo para la Presentación y Distribución de los libros de Investigación Formativa: Conceptos y procedimientos a la comunidad universitaria.

Que, mediante OFICIO N° 1030-2023/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 14 de septiembre de 2023, la Vicepresidencia de Investigación solicita reembolso de gastos efectuados en la ejecución del evento de Presentación y Distribución de los libros de Investigación Formativa: Conceptos y procedimientos a la comunidad universitaria, cuyo importe total de gasto asciende a la suma de S/ 1,143.50 (Mil ciento cuarenta y tres con 50/100).

Que, mediante Informe N° 198-2023-UNDC/DGA/UC/LMGA, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad de la UNDC, remite el INFORME N°164-2023-UNDC/ESP.CONT el cual señala:

- Respecto a los comprobantes de pago no presentan observaciones.
- El Dr. Julio Cesar Luján Minaya, solicita rembolsar por el importe de S/ 1,143.50 soles.
- La entidad no cuenta con Directiva o reglamento respecto al otorgamiento de reembolso de gasto.

Que, mediante INFORME N° 606-2023/JUPPM/OPP/UNDC de fecha 11 de octubre de 2023 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa la asignación presupuestal para para reembolso de gastos por haber ejecutado el PLAN DE TRABAJO DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, por la suma total de S/. 1,143.50 soles; el

EMEE/kgg



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 371-2023-DGA-UNDC

mismo que es remitido a la Dirección General de Administración mediante INFORME N° 0787-2023/OPP/UNDC.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 518 - 2023-UNDC/DGAJ –ERS de fecha 17 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, los reembolsos de este tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas; sin embargo, se contaba con una autorización de área usuaria (Vicepresidencia de Investigación) y disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la "Presentación y Distribución de libros de Investigación formativa: Conceptos y Procedimientos a la Comunidad Universitaria", que se llevó a cabo el 13 de septiembre del 2023, que tuvo lugar en el auditorio Casa Cultura, y el encargo interno realizado no se gestionó dentro de la fecha indicada; asimismo, se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el Coordinador General del Proyecto DR. JULIO CESAR LUJAN MINAYA, por lo que se sugiere atender de forma excepcional el reembolso solicitado. Asimismo, RECOMIENDA la elaboración de una Directiva Interna que regule los Reembolsos, o en todo caso adicionar el tema de reembolso de gastos a la Directiva de otorgamiento y rendición de fondos por encargo interno de la UNDC, dado que se aprecia una frecuencia recurrente de situaciones de este tipo.

Que, por su parte, si bien es cierto los reembolsos de este tipo de gastos no se encuentran previstos en nuestras directivas internas, también es cierto que se contaba con una autorización por parte de la Vicepresidencia de Investigación; por otro lado, vemos que se encuentra acreditada la realización de los gastos efectuados por el Dr. JULIO CESAR LUJAN MINAYA.

Es así que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a los antecedentes y de conformidad con los detalles presupuestales, procede en certificar según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	007	2.3.27.1199	S/ 1,143.50	1399

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL el pago del reembolso de gastos por ejecución del evento "Presentación y Distribución de libros de Investigación formativa: Conceptos y Procedimientos a la Comunidad Universitaria" al siguiente trabajador:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
1	DR. JULIO CESAR LUJAN MINAYA	S/ 1,143.50
Total		S/ 1,143.50

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al área usuraria, Unidad de Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC. EDELMIRA MELINA ESPINOZA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN